POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO Nro. 93-7-10048-24

LUGAR Y FECHA:	Neiva, 0 4 AGO 2025
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	CR. HECTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	13.715.708 de Bucaramanga
CARGO:	Comandante Policía Metropolitana de Neiva
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Resolución ministerial No. 17774 del 16/04/2025
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución ministerial No. 00011 del 02/01/2025
DATOS DEL CONTRATISTA:	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA GAOM SAS
NIT:	900812814-8
REPRESENTANTE LEGAL:	GUSTAVO ANDRÉS OLIVEROS MARTÍNEZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	CC. No. 7.720.861 de Neiva, Huila

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
OBJETO	Prestación del servicio de aseo y piscinas a todo costo del centro recreativo de Neiva de la policía nacional apalancamiento 2024 y vigencias futuras 2025. PN MENEV MIC 039 2024.
FECHA DE VENCIMIENTO:	31 de mayo de 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS PESOS ($48.000.000,00 M/CTE)
FECHA DEL CONTRATO:	14 de noviembre de 2024.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	31 de mayo de 2025.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Plazo de ejecución y cuatro meses más.

FORMA DE PAGO: La Policía Metropolitana de Neiva, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrito por él (los) supervisor (es) del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso de que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o, del mes siguiente si el plazo es posterior al día 5 o 15 respectivamente, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de comercio.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. Él (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el(los) supervisor(es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Neiva del bien suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si él (las) acta (s) de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo sé, La Policía Metropolitana de Neiva, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrito por él (los) supervisor (es) del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso de que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o, del mes

siguiente si el plazo es posterior al día 5 o 15 respectivamente, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de comercio.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el(los) supervisor(es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Neiva del bien suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas la Policía Metropolitana de Neiva

NOMBRE BENEFICIARIO: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA GAOM S.A.S
CUENTA No. 454-000027-61
TIPO DE CUENTA: Ahorros
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA
SUCURSAL: Quinta Avenida

SUPERVISORES O COORDINADORES DEL CONTRATO:

Para el centro recreativo Neiva el Administrador o quien haga sus veces.

Subintendente WILSON LLEHANDRO ROJAS BONILLA
Administrador Centro Recreativo Neiva

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS
Modificatorio No. 1 de fecha 10/12/2024 Reducción por valor de Setecientos Treinta y Siete Mil Pesos Mcte. $737.000,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($47.263.000,00)

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de mayo de 2025.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

93-7-10048-24	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC**Y FECHA	VALOR
Principal	18424 de fecha 17/10/2024	$48.000.000,00	156724 de fecha 14/11/2024	$13.263.000,00
			1625 de fecha 12/01/2025	$34.000.000,00

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 560-47-994000184465

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: No Aplica

FECHA DE APROBACIÓN: 15/11/2024
FECHA DE APROBACIÓN MODIFICACION:

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: No Aplica

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	vigencia (día-mes-año)	
		desde	hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$9.600.000,00	14/11/2024	05/12/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$2.400.000,00	14/11/2024	05/10/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	$24.000.000,00	14/11/2024	05/12/2025

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, los supervisores de contrato certifican que EL **CONTRATISTA** entregó a satisfacción la Prestación del servicio de aseo y piscinas a todo costo del centro recreativo de Neiva de la Policía Nacional, dentro de los plazos establecidos y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato Principal Nro. 93-7-10048-24, objeto de este, así:

CENTRO RECREATIVO NEIVA

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. *		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL 93-7-10048-24	N/A	N/A	001	20/12/2024	$ 6.263.000,00	FEG487	18/12/2024	$ 6.263.000,00	N/A
PRINCIPAL 93-7-10048-24	N/A	N/A	002	20/12/2024	$ 7.000.000,00	FEG488	18/12/2024	$ 7.000.000,00	N/A
PRINCIPAL 93-7-10048-24	N/A	N/A	003	04/02/2025	$ 6.800.000,00	FEG493	03/02/2025	$ 6.800.000,00	N/A
PRINCIPAL 93-7-10048-24	N/A	N/A	004	07/03/2025	$ 6.800.000,00	FEG495	04/03/2025	$ 6.800.000,00	N/A
PRINCIPAL 93-7-10048-24	N/A	N/A	005	07/04/2025	$ 6.800.000,00	FEG497	01/04/2025	$ 6.800.000,00	N/A

PRINCIPAL 93-7-10048-24	N/A	N/A	006	07/05/2025	$ 6.800.000,00	FEG500	02/05/2025	$ 6.800.000,00	N/A
PRINCIPAL 93-7-10045-23	N/A	N/A	007	09/06/2025	$ 6.800.000,00	FEG504	03/06/2025	$ 6.800.000,00	N/A
			TOTAL, RECIBIDO		**$ 47'263.000,00**	**TOTAL, FACTURADO**		$47.263.000,00	N/A

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 47.263,000,00	$ 47.263.000,00	$0,00	$ 47.263.000,00	$ 47.263.000,00	$0,00

Que mediante certificación de pagos fecha 2025-06-24 el/la Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	**Obligación No.**	**Orden de pago No.**	**Fecha de pago**	**Valor bruto**	**Deducciones**	**Valor neto**
1562724	222224	527696524	30/12/2024	6.263.000,00	35.932,00	6.227.068,00
1562724	222324	527739624	30/12/2024	7.000.000,00	40.160,00	6.959.840,00
1625	44725	35234925	18/02/2025	6.800.000,00	35.550,00	6.764.450,00
1625	61925	71783525	18/03/2025	6.800.000,00	35.550,00	6.764.450,00
1625	93625	124437925	29/04/2025	6.800.000,00	35.550,00	6.764.450,00
1625	103925	155408325	21/05/2025	6.800.000,00	35.550,00	6.764.450,00
1625	121625	198125525	18/06/2025	6.800.000,00	50.742,00	6.749.258,00
TOTALES				$ 47.263.000,00	$ 269.034,00	$ 46'993.966,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
01	GS-2025-005041-MENEV	24/01/2025	18/11/2024 - 30/11/2024
02	GS-2025-005044-MENEV	24/01/2025	01/12/2024 – 31/12/2024
03	GS-2025-012544-MENEV	19/02/2025	01/01/2025 – 17/02/2025
04	GS-2025-020497-MENEV	19/03/2025	18/02/2025 – 17/03/2025
05	GS-2025-028789-MENEV	18/04/2025	18/03/2025 – 17/04/2025
06	GS-2025-038820-MENEV	18/05/2025	18/04/2025 – 17/05/2025
07	GS-2025-046755-MENEV	18/06/2025	17/11/2024 – 31/05/2025

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato Nro. 93-7-10048-24, tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato Nro. 93-7-10048-24, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor o Coordinador del contrato u orden de compra, aceptó a entera

satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificaciones en el mes de junio 2023, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL

LOS SUPERVISORES: Subintendente WILSON LLEHANDRO ROJAS BONILLA
Administrador CERNE

POR EL CONTRATISTA

SU REPRESENTANTE LEGAL: GUSTAVO ANDRÉS OLIVEROS MARTÍNEZ

Por todo lo anterior, las partes:

A C U E R D A N :

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 93-7-10048-24, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6 ,7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales),

Para constancia, se firma en la ciudad de Neiva. 04 AGO 2025

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel, **HECTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS**
Comandante Policía Metropolitana de Neiva

POR EL CONTRATISTA,

GUSTAVO ANDRÉS OLIVEROS MARTÍNEZ
Representante Legal DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA GAOM SAS

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Subintendente **WILSON LLEHANDRO ROJAS BONILLA**
Administrador Centro Recreativo Neiva

Elaborado por: AAP26. Fernando Rojas Figueroa
Centro Recreativo Neiva.
Revisado por: SI. Laceth Murcia Paz
Tesorera Menev
SI. Fabián Erney Rodríguez Bautista
Secretario oficina de Contratos
IJ. Luisa Fernanda Valencia Losada
Jefe Grupo de Contratos MENEV (E)
ST. Leisderman Alexis Suárez Carvajal
Jefe Asunto Jurídicos de la MENEV
TE. Joan Sebastián Garzón Gonzalez
Jefe Administrativo y Financiero MENEV (E)
TC. Alex Andres Muñoz Ausecha
Subcomandante Policía Metropolitana de Neiva
Ubicación D/ Documentos\CERNE\2025\CONTRATOS\1. DICOGAM SAS

Calle 1ª # 29B-48 Barrio las Acacias III etapa, Neiva
Teléfonos 3209354212
dibie.cerne-adm@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

